



## RELACIÓN CLASSIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES

Declaro que la información aportada en la solicitud es cierta, que conozco las responsabilidades jurídicas derivadas de la falsedad en documentación pública. El artículo 14.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, LPAC, define los terceros obligados a relacionarse con la administración pública de forma electrónica para cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Número de orden	Datos de la factura		Concepto de la factura <sup>(2)</sup>
	Nombre proveedor		
	NIF proveedor		
	Número fra. <sup>(1)</sup>		
	Fecha fra.		
	Fecha pago		
	Importe		
	% a imputar <sup>(3)</sup>		
	Importe imputado		
	Nombre proveedor		
	NIF proveedor		
	Número fra. <sup>(1)</sup>		
	Fecha fra.		
	Fecha pago		
	Importe		
	% a imputar <sup>(3)</sup>		
	Importe imputado		
	Nombre proveedor		
	NIF proveedor		
	Número fra. <sup>(1)</sup>		
	Fecha fra.		
	Fecha pago		
	Importe		
	% a imputar <sup>(3)</sup>		
	Importe imputado		

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ <sup>(4)</sup>

- (1) Indicar obligatoriamente número de factura.
- (2) Detallar el objeto de la factura relacionándolo con la actividad subvencionada.
- (3) Indicar el porcentaje que el Ajuntament debe imputar a la factura presentada (máximo 100%).
- (4) Indicar el número del hoja y el total de hojas presentados en este anexo.

### EXCMO. AJUNTAMENT D'EIVISSA